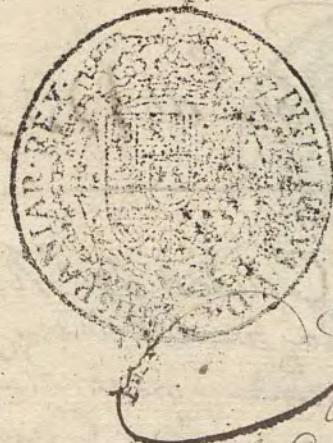


Folio 254 recto



## SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETE CIENTOS Y TREINTA Y QUATRO.

Obre Ellas y delos resuelto en vista de dha postura; desde luego añade  
la Condicion de que no ha de pretender bala ni disuento alguno del precio  
de su arrendamiento aunque se ymponga algun aumento sobre las Casas ademas de  
los que al presente tienen: I da por de nengun efecto la Condicion puesta en supos-  
tura yndiciendo en ella el aposento dela casa del Zico y en esta forma suplica se  
be admitta y que ha de estar rematada hasta el dia Quince de Diciembre proximo  
y la Ciudad huiendolo Oido = Acordo que para resolver sobre su admision se Zice  
generalmente al primer Caualdo ordinario al qual traigan razon los Cauallores  
Comisarios hacedores de propios de si estan regladas sus condiciones como estan resueltos  
Presentose un Rreal titulo de notaria delos Reinos despachado a favor de Agus-  
tin de Huertas = Y la Ciudad huiendolo Oido lo admitio a su uso y Acordo se  
copie en el Libro de Casas reales y se le bueua Original con testimoniis de su admision  
Huiiendo entendido esta Ciudad que las casas dela Oficinaria de elyuntamiento ne-  
restan de algunos preciosos reparos para su conservacion = Acordó que el Mayordomo  
de las haga Reconocer por los Mayores y traiga razon de los que fuesen preciosos  
y suertos: Y hace prauia a Dn. Pedro Buruejo oficial mayor de dha Oficinaria pa-  
ra que con su familia avete los quartos de dhas casas a fin de que este al amparo  
para el despacho delos que ocurre en aquella oficina; Dejando en uno de ellos a Gines  
Fuentes y su Mujer tambien oficial de ella =

La Ciudad en vista de la peticion delos ninos dela Doctrina = Acordó que con un  
fomer del Cauallores Patron y el Contador se le despache libranza del tipo que  
se le deuiere para su sustento en el Caudal del Precio y como se acostumbra =  
A memorial de Alquiel tortoza suplicando se le conceda licencia para usar el ejercicio  
de ropero en atencion a su auxilidad y Cortedad de medios con que se halla = Por seis  
meses lo Comenzio al S. D. Juan de Soto Rendidor para que se ynfomey constandole la au-  
xilidad del pretendiente se le conceda la licencia que pide =

Al memorial de Pedro Rodriguez morador enel Lugar de Alzearos haciendo relacion de  
la Costumbre inmemorial de hacer la matanza de dos machos el dia saudo y del despojo  
toma una pieza el suplicante, como lo han hecho sus antecesores: y las demas las reparte el  
Diputado y con el motivo de entar ynnmediata la hermita de nuestra Señora dela fuer-  
ta y yr a ella apremiar o diversion algunas familias de distincion por quiene se  
encarga y pide al abantecedor en dho dia saudo algun despojo; y para complacer  
se le hace la matanza de Otros o Otros dos machos en lo que dho Diputado pretende hontos  
meterse: Y Concluye suplicando a la Ciudad se le dar horden a dho Diputado y a los demas  
que le subyedan para que no se yntrometan en la distribucion de dhos Despojos: Y la Ciudad  
huiendolo Oido lo Comenzio a los Cauallores fieles Executores para que se ynnstuaran de es-  
ta pretension: y la cumplieren a los Estatutos y practica y delos que resulte para su obser-  
vancia se le de horden a los Diputados =

Notaria delos Reinos

Sobre Reparos en la casa  
dela Oficinaria del Ayuntamiento

ninos librana -

Mig<sup>r</sup> Tortoza .

Pedro Rodriguez

de Castro

Amenazas

Juan Lopez Baogal

Eugenio Salazar